

LAS POBLACIONES DE COCODRILO DE PANTANO DE MÉXICO Y BELICE NO ENFRENTAN RIESGOS DE EXTINCIÓN

Se Recupera su Comercio Internacional



CIUDAD DE MÉXICO.- La recuperación exitosa de las poblaciones de cocodrilo de pantano de México y Belice, hace posible de nuevo su comercio internacional. En la ciudad de Doha, Qatar, se celebra la 15ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES). Ayer jueves, se acordó que las poblaciones de cocodrilo de pantano de estos países no enfrentan riesgos de extinción y se aprobó la transferencia de la especie del Apéndice I al Apéndice II. El primero prohíbe el comercio internacional de individuos silvestres, mientras que el segundo permite su comercialización bajo ciertos requisitos.



Comisión Nacional para el Conocimiento y
Uso de la Biodiversidad

Ave. Liga Periférico-Insurgentes Sur 4903
Col. Parques del Pedregal, Del. Tlalpan
14010 México, D.F.

Tel. (5255) 5004-5000
Fax. (5255) 5004-4931
www.conabio.gob.mx

Dos especies de cocodrilos y una de caimán viven en México: el cocodrilo de río (*Crocodylus acutus*), el cocodrilo de pantano o de Morelet (*Crocodylus moreletii*) y el caimán de anteojos (*Caiman crocodilus*). El cocodrilo de río es el que tiene la distribución más amplia de los tres y el de mayor tamaño; vive desde Sinaloa hasta Chiapas y por el Atlántico desde Ría Lagartos hasta la costa de Quintana Roo. El cocodrilo de pantano es de menor tamaño y tiene distribución más restringida, del sur de Tamaulipas hasta la península de Yucatán; también vive en Belice y en el norte de Guatemala. El caimán de Chiapas, tiene en México el límite norte de su distribución que se extiende hasta el norte de Sudamérica. Este último es el más pequeño de las tres especies mexicanas que se encuentran en la categoría de Sujetas a Protección Especial, según la Norma Oficial Mexicana 059 de especies en riesgo.

La inclusión inicial del cocodrilo de pantano en el Apéndice I de la CITES, permitió la estabilización de sus poblaciones al impedir su comercio internacional y promovió su uso sustentable a nivel local. La decisión de la CITES de cambiarlo al Apéndice II, ubica al cocodrilo de pantano de manera congruente como lo reconocen la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la legislación mexicana, al reconocer que las poblaciones estimadas en cerca de 100,000 individuos son estables. La iniciativa representa un importante esfuerzo realizado a nivel internacional para la conservación del cocodrilo de pantano dentro de la Estrategia Trinacional Belice-Guatemala-México para su manejo y conservación.

La delegación mexicana que participa en esta 15ª. Reunión, está conformada por representantes de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), de la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quienes presentaron diversos documentos y propuestas de enmienda. La CONABIO ocupa la posición de autoridad científica en México, y su equipo está liderado por el Biól. Hesiquio Benítez Díaz, Director de Enlace y Asuntos Internacionales.

A mediados del siglo pasado, el cocodrilo de pantano tuvo una reducción significativa de sus poblaciones debido a la explotación comercial desmedida. La especie se recuperó notablemente gracias a los esfuerzos para su conservación, manejo y aprovechamiento sustentable, por lo que ya no se encuentra en riesgo. Estos reptiles poseen piel escamosa y gruesa; en particular, el cuero del cocodrilo de pantano es de los más preciados en el mercado internacional debido a su excelente calidad, por lo que tiene un gran potencial para su cría en cautiverio con fines comerciales.

Nota para los editores:

La **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)** es una Comisión intersecretarial de carácter permanente; su propósito es generar la inteligencia que necesita el país para fundamentar políticas públicas y decisiones de la sociedad sobre Biodiversidad. Para ello se dedica principalmente a conformar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Información sobre



**Comisión Nacional para el Conocimiento y
Uso de la Biodiversidad**

Ave. Liga Periférico-Insurgentes Sur 4903
Col. Parques del Pedregal, Del. Tlalpan
14010 México, D.F.

Tel. (5255) 5004-5000
Fax. (5255) 5004-4931
www.conabio.gob.mx

Biodiversidad (SNIB), apoyar proyectos y estudios sobre el conocimiento y uso de la biodiversidad, brindar asesoría a dependencias gubernamentales y a otros sectores, realizar proyectos especiales, difundir el conocimiento sobre la riqueza biológica, dar seguimiento a convenios internacionales y prestar servicios al público. Fue creada por Acuerdo Presidencial el 16 de marzo de 1992.
www.conabio.gob.mx

Para más información, favor de contactar a:

Biól. Hesiquio Benítez Díaz. Director de Enlace y Asuntos Internacionales, CONABIO
Tel. (55) 5004 5024 hbenitez@conabio.gob.mx

Acerca de la CONABIO en general:

Dr. Carlos Galindo Leal. Director de Comunicación Científica, CONABIO
Tel. (55) 5004 5000 cgalindo@conabio.gob.mx
